Villavicencio, 17 de marzo de 2025

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Dr. LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO
Director Entidad.

C.co SERGIO ANDRES PALMA VARGAS (Supervisor del Contrato)

Asunto: MODIFICACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 487 DE 2024

Cordial saludo.

Respetuosamente me dirijo a ustedes para solicitar formalmente la **modificación del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 487 DE 2024 "ADQUISICION DE MATERIAL BIBLIOGRAFICOINFANTIL PARA FORTALECER EL SERVICIO DE PROMOCION DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD DE LA RED DE BIBILIOTECAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL META"** en los siguientes ítems:

- **ITEM 1:**
 Titulo: No hagas cosquillas al rinoceronte (toco y escucho)

 REEMPLAZO:
 Título: No hagas cosquillas al cerdito (toco y escucho)

- **ITEM 2:**
 Título: Mis amigos del jardín

 REEMPLAZO:
 Titulo: Hay un tesoro en el jardín

-
- **ITEM 3:**
 Titulo: Mis amigos de la selva

 REEMPLAZO:
 Título: En la selva

- **ITEM 8:**
 Título: El geco y el eco

 REEMPLAZO:
 Titulo: Los valores de los pequeños. Actitudes que atesoran una mejor convivencia para los niños.

- **ITEM 12:**
 Título: Un poco de mal humor

 REEMPLAZO:

Título: Contar con valores – Cuentos para niños que crecen

NMC
Publicidad e Impresos
SU IMAGEN IMPRESA
NIT. 17.332.413 - 5

- **ITEM 13:**
 Titulo: Que leen los animales antes de dormir

 REEMPLAZO:
 Título: Fabulas de siempre

Es así que se solicita que la modificación al contrato quede de la siguiente manera:

ITEM	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	ESPECIFICACIONES
1	No hagas cosquillas al cerdito (toco y escucho)	Sam Taplin	Usborne	Tapa dura
2	Hay un tesoro en el jardín	Maria Teresa de la Vega	Entela	Tela
3	En la Selva	Maria Teresa de la Vega	Entela	Tela
8	Los valores de los pequeños Actitudes que atesoran una mejor convivencia para los niños	Franco Vaccarini (redactor de textos)	Clasa	Tapa dura
12	Contar con valores	Alejandra Ertbiti	Lexus	Tapa dura
13	Fábulas de siempre	Varios (Recopilación de fábulas de varios autores)	Lexus	Tapa dura

El motivo principal de esta solicitud es que **al momento de la compra e importación de los ejemplares del contrato los títulos anteriormente mencionados se encontraban agotados y eran de difícil consecución**, teniendo en cuenta esto, se busco que las obras literarias que entran a reemplazarlos tuvieran la misma temática y calidad de materiales, y características técnicas requeridas para dar cumplimiento a la integralidad del contrato.

De antemano muchísimas por su gestión y atención a la presente misiva.

Atentamente,

NELSON MARIÑO CONTRERAS
C.C. No. 17.332413 de Villavicencio, Meta

LIBRERIA
MAXILIBROS

NIT 23561350-3

Bogotá, marzo 14 de 2025

Señores

NMC PUBLICIDAD E IMPRESOS

NELSON MARIÑO CONTRERAS

Gerente

NIT 17332413-5

Villavicencio Meta

Respetado Señor:

Teniendo en cuenta sus indicaciones respecto al cambio del ítem número 6 de la orden de compra 1105 de enero 16 del año en curso, le sugerimos el siguiente;

TÍTULO DE LA ORDEN: QUE LEEN LOS ANIMALES ANTES DE DORMIR

SUGERIMOS: FABULAS DE SIEMPRE, UN ENCANTADOR LIBRO CON LOS MEJORES CUENTOS DE ANIMALES, BELLAMENTE ILUSTRADAS QUE TRASMITEN EMOCIONES, VALORES Y SIEMPRE DEJAN UNA ENSEÑANZA A LOS PEQUEÑOS, 1 VOLUMEN LUJOSAMENTE ENCUADERNADO CON TAPA DURA, 196 PÁGINAS CON ILUSTRACIONES GRANDES A TODO COLOR, FORMATO 34X24 CM., 1 DVD INTERACTIVO.

Con este cambio esperamos suplir todas las expectativas y continuar con el proceso de entrega de la totalidad de la orden de compra para que pueda dar cumplimiento a su contrato cuanto antes.

Reiteramos nuestras disculpas y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente

ANA OLIVARES ALVAREZ
Gerente Comercial

Cra. 8A No. 15 -63 Local 135 Tel.: 282 4536 Cel.: 310 817 52 02
CENTRO CULTURAL DEL LIBRO e-mail: ventaslibreriamaxilibros@gmail.com
www.libreriamaxilibros.com Bogotá D.C. Colombia

LIBRERIA
MAXILIBROS

NIT 23561350-3

Bogotá, marzo 14 de 2025

Señores

NMC PUBLICIDAD E IMPRESOS

NELSON MARIÑO CONTRERAS

Gerente

NIT 17332413-5

Villavicencio Meta

Respetado Señor:

Con referencia a la orden de compra 1105 de enero 16 del año en curso , donde nos solicita la compra de 16 títulos de 38 unidades cada uno, le informamos que el día de hoy recibimos la importación de la mercancía y no llegaron todos los títulos, nos comunicamos con la empresa que nos envía la mercancía de España y nos dicen que ya esos títulos no estaban completos a la hora de hacer el despacho ya que en diciembre tuvieron entregas institucionales de cierre de año, cuando nos cotizaron a comienzos de diciembre tenían las existencias, esa fue la razón por la cual no llegó completo el pedido. Le pedimos mil disculpas por ese impase, pero ya se nos sale de las manos la situación, nuestro compromiso durante más de 25 años es cumplirles a nuestros clientes.

Teniendo en cuenta esta situación y en aras de dar cumplimiento a la entrega total de la orden de compra le sugerimos los siguientes cambios, son libros con temáticas similares, mejores características y formatos más grandes, todo buscando compensar esa falla.

A continuación, les relacionamos el título que no llegó y el sugerido:

1 NO HAGAS COSQUILLAS AL RINOCERONTE (toco y escucho)

LLEGÓ NO HAGAS COSQUILLAS AL CERDO (es igual todo excepto el nombre del animal)

2. MIS AMIGOS DEL JARDÍN LIBRO TELA - SUGERIDO - HAY UN TESORO EN EL JARDÍN ES UN LIBRO EN TELA, TAMBIÉN ES DE LOS ANIMALITOS DEL JARDÍN, LAS MÍSMAS PÁGINAS, LA CALIDAD DEL LIBRO ES SUPERIOR, EXCELENTE CALIDAD DE TELA.

3. MIS AMIGOS DE LA SELVA LIBRO TELA – SUGERIDO- EN LA SELVA LIBRO TELA, ES DE ANIMALES DE LA SELVA, LAS MISMAS PÁGINAS, LA CALIDAD DEL LIBRO ES SUPEROR, EXCELENTE CALIDAD DE TELA.

Cra. 8A No. 15 -63 Local 135 Tel.: 282 4536 Cel.: 310 817 52 02
CENTRO CULTURAL DEL LIBRO e-mail: ventaslibreriamaxilibros@gmail.com
www.libreriamaxilibros.com Bogotá D.C. Colombia

Powered by CamScanner

LIBRERIA
MAXILIBROS

4. EL GECO Y EL ECO – SUGERIDO- LOS VALORES DE LOS PEQUEÑOS ACTITUDES QUE ATESORAN UNA MEJOR CONVIVENCIA PARA LOS NIÑOS- TRAE HISTORIAS O CUENTOS RELACIONADOS A CADA VALOR Y MANEJA ACTIVIDADES, ES MÁS GRANDE, TIENE 200 PÁGINAS ILUSTRADAS A TODO COLOR FORMATO 34,5 X 23,5 CM., TAPA DURA ABULLONADA UNA EXCELENTE PRESENTACIÓN. ES LA TEMÁTICA DEL LIBRO DE LA ORDEN DE COMPRA.

5. UN POCO DE MAL HUMOR – SUGERIDO – CONTAR CON VALORES SON CUENTOS PARA ENSEÑAR A LOS NIÑOS A MANEJAR LAS EMOCIONES MEDIANTE HISTORIAS MARAVILLOSAS, ES UN LIBRO ROBUSTO, EL FORMATO 33,5X 23,5 CM, 192 PÁGINAS ILUSTRADAS A TODO COLOR, TAPA DURA DE LUJO.

6. QUE LEEN LOS ANIMALES ANTES DE DORMIR – SUGERIDO- TESOROS INOLVIDABLES FÁBULAS, SON CUENTOS DE ANIMALES, CON GRANDES ILUSTRACIONES PARA DESPERTAR EL INTERÉS DE LA LECTURA EN LOS NIÑOS. FORMATO 39 X 28 CM., 64 PÁGINAS.

Reiteramos nuestras más sinceras disculpas, esperamos su amable comprensión.

Quedamos atentos sus sugerencias.

Cordialmente,

ANA OLIVARES ALVAREZ
Gerente Comercial

Cra. 8A No. 15 -63 Local 135 Tel.: 282 4536 Cel.: 310 817 52 02
CENTRO CULTURAL DEL LIBRO e-mail: ventaslibreriamaxilibros@gmail.com
www.libreriamaxilibros.com Bogotá D.C. Colombia

Powered by CamScanner

San Martin marzo del 2025

Señores
EDWIN HANS HENAO CONTRERAS
NIT. 86.063.935
Dirección CL 35 NO 33 – 27 BARZAL BAJO - BARZAL
TEL. 3112254027
email: digitalimpreso@gmail.com

Asunto: Solicitud Cotización de material bibliográfico

Cordial saludo,

De manera respetuoso solicitamos cotización la siguiente Cotización de elementos de material bibliográfico que adelantara el Instituto Departamental de Cultura del Meta, para adelantar el proceso cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO INFANTIL PARA FORTALECER EL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE META** relacionados con la siguiente información:

ITEM	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	ENCUADERNACIÓN	CANTIDAD
1	*No hagas cosquillas al cerdito (toco y escucho)*	*Sam Taplin*	*Usborne*	*Tapa dura*	*38*
2	*Hay un tesoro en el jardín*	*María Teresa de la Vega*	*Entela Libros*	*Tela*	*38*
3	*En la selva*	*María Teresa de la Vega*	*Entela Libros*	*Tela*	*38*
4	*Los valores de los pequeños. Actitudes que atesoran una mejor convivencia para los niños.*	*Franco Vaccarini (redactor de textos)*	*Clasa*	*Tela*	*38*
5	*Contar con valores – Cuentos para niños que crecen*	*Alejandra Ertbiti*	*Lexus*	*Tapa dura*	*38*
6	*Fabulas de siempre*	*Varios (Recopilación de fábulas de varios autores)*	*Lexus*	*Tapa dura*	*38*

La respectiva cotización puede ser recibida en las instalaciones del Instituto departamental de Cultura del meta sede Villavicencio dirección Cra. 29 #No.33 o de manera digital al correo electrónico Contacto@culturameta.gov.co

De antema agradecemos su atención

LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO
Director IDCM

Elaboró y proyectó:
Nombre: Hugo Alberto Carrero

Nit. 822002144-3
Cra. 8 #8-110 # 4-2 a
San Martin de los Llanos - Colombia
Telefono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co

Digital impresos del llano

soluciones gráficas a su medida

EDWIN HANS HENAO C.
NIT. 86.063.935-4
RÉGIMEN COMÚN

FECHA	DIA	MES	AÑO
	17	03	2025

SEÑORES: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
NIT / C.C.:
DIRECCION:
TELEFONO:

COTIZACION No. 003

cantidad	descripción	vr. unitario	vr. total
38	No hagas cosquillas al cerdo, encuadernación tapa dura.	191.136	7.263.168
38	Hay un tesoro en el jardín, encuadernación tela.	249.000	9.462.000
38	En la selva, encuadernación tela.	68.000	2.584.000
38	Los valores de los pequeños actitudes que atesoran una mejor convivencia para los niños, encuadernación tapa dura.	128.000	4.864.000
38	Contar con valores, encuadernación tapa dura.	99.800	3.792.400
38	Fabulas de siempre, encuadernación tapa dura.	252.500	9.595.000
		SUBTOTAL $	37.560.568
		IVA $	0
		TOTAL $	37.560.568

DIGITALL IMPRESOS DEL LLANO

Firma y Sello

ACEPTADA

Firma y Sello

Digital impresos EDWIN HENAO C. NIT. 86.063.935-4 CEL: 311 2254027

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 17/03/2025 - 15:56:29
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MKBEmJvRpx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : EDWIN HANS HENAO CONTRERAS
Identificación : CC. - 86063935
Nit : 86063935-4
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 131938
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2005
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 05 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 35 NO. 33-27 BARZAL BAJO - Barzal
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : digitalimpreso@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6623459
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3112254027

Dirección para notificación judicial : CLL 35 NO. 33-27 BARZAL BAJO - Barzal
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : digitalimpreso@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: C1811
Otras actividades Código CIIU: G4761 G4759

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de impresión y publicidad

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $1.000.000,00
Pasivo corriente: $100.000,00
Pasivo no corriente: $50.000,00
Pasivo total: $150.000,00
Patrimonio neto: $850.000,00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Pasivo más patrimonio: $1.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $5.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $3.000.000,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DIGITALL IMPRESOS DEL LLANO
Matrícula No.: 131939
Fecha de Matrícula: 26 de agosto de 2005
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 35 NO. 33-27 BARZAL BAJO - Barzal
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 17/03/2025 - 15:56:29
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MKBEmJvRpx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

El presente documento dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

San Martin marzo del 2025

Señores
ASTRID JARIANA ESCOBAR VILLAMIL
NIT. 40.215.517
Dirección CR 44 NO 26 SUR 27 MZ 9 C 4 CONJ CIUDA DEL CAMPO ROCHELA
TEL. 3214881569
email: jarianaescobarvillamil@gmail.com

Asunto: Solicitud Cotización de material bibliográfico

Cordial saludo,

De manera respetuoso solicitamos cotización la siguiente Cotización de elementos de material bibliográfico que adelantara el Instituto Departamental de Cultura del Meta, para adelantar el proceso cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO INFANTIL PARA FORTALECER EL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE META** relacionados con la siguiente información:

ITEM	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	ENCUADERNACIÓN	CANTIDAD
1	*No hagas cosquillas al cerdito (toco y escucho)*	*Sam Taplin*	*Usborne*	*Tapa dura*	*38*
2	*Hay un tesoro en el jardín*	*María Teresa de la Vega*	*Entela Libros*	*Tela*	*38*
3	*En la selva*	*María Teresa de la Vega*	*Entela Libros*	*Tela*	*38*
4	*Los valores de los pequeños. Actitudes que atesoran una mejor convivencia para los niños.*	*Franco Vaccarini (redactor de textos)*	*Clasa*	*Tela*	*38*
5	*Contar con valores – Cuentos para niños que crecen*	*Alejandra Ertbiti*	*Lexus*	*Tapa dura*	*38*
6	*Fabulas de siempre*	*Varios (Recopilación de fábulas de varios autores)*	*Lexus*	*Tapa dura*	*38*

La respectiva cotización puede ser recibida en las instalaciones del Instituto departamental de Cultura del meta sede Villavicencio dirección Cra. 29 #No.33 o de manera digital al correo electrónico Contacto@culturameta.gov.co

De antema agradecemos su atención

LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO
Director IDCM

Elaboró y proyectó:
Nombre: Hugo Alberto carrero

Nit. 822002144-3
Cra. 8 #8-110 # 4-2 a
San Martin de los Llanos - Colombia
Telefono: (8) 6 716222 **Cel.** 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co

LA SAGA
IMPRESOS Y SUMINISTROS

Nit. 40.215.517 - 5
Régimen Simplificado

PAPELERÍA COMERCIAL Y EMPRESARIAL • MEMBRETES
PORTAFOLIOS • CARPETAS • FLYERS • AFICHES • AGENDAS
ANILLADAS • LIBROS • REVISTAS • PERIÓDICOS
ABANICOS • FOLLETOS • PLEGABLES • PENDONES

Cra 34 No 36 - 88 3er piso barrio Barzal bajo
664 1650 - 321 488 1569
Villavicencio - meta

COTIZACION
04

DATOS DEL CLIENTE	DATOS DE PAGO
Cliente. INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META	Ciudad. villavicencio
Dirección.	Correo Electrónico:
Nit / CC. 822.002.144-3	Fecha de Expedición. 17/03/2025
Cel.	Fecha de Vencimiento. 17/03/2025

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
38	No hagas cosquillas al cerdo, encuadernación tapa dura.	191.568	7.279.584
38	Hay un tesoro en el jardín, encuadernación tela.	250.000	9.500.000
38	En la selva, encuadernación tela.	70.000	2.660.000
38	Los valores de los pequeños actitudes que atesoran una mejor convivencia para los niños, encuadernación tapa dura.	129.000	4.902.000
38	Contar con valores, encuadernación tapa dura.	99.900	3.796.200
38	Fabulas de siempre, encuadernación tapa dura.	245.000	9.310.000
Son:	Treinta y siete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y cuatro pesos m/cte.		
		Total a Pagar:	37.447.784

La presente factura presta mérito ejecutivo (Art. 130 Ley 142 de 1994) y para todos los efectos se asimila a una letra de cambio.

Firma Vendedor.
CC:

Firma Cliente.
CC:

SAGA Nit. 40.215.517 - 5 / Cel.: 321 488 1569 / Villavicencio - Meta

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 17/03/2025 - 15:54:02
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hgyWu8swH9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ASTRID JARIANA ESCOBAR VILLAMIL
Identificación : CC. - 40215517
Nit : 40215517-5
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 328119
Fecha de matrícula: 23 de febrero de 2018
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 06 de junio de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 44 NRO. 26 SUR - 27 MZ 9 C 4 CONJ CIUDAD DEL CAMPO BRR ROCHELA - Rochela
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : jarianaescobarvillamil@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3214881569
Teléfono comercial 2 : 6641650
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 44 NRO. 26 SUR - 27 MZ 9 C 4 CONJ CIUDAD DEL CAMPO BRR ROCHELA - Rochela
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : jarianaescobarvillamil@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1811
Actividad secundaria Código CIIU: C1812
Otras actividades Código CIIU: G4761 M7310

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de impresion actividades de servicios relacionados con la impresion comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados publicidad

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.090.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $1.090.000,00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Pasivo corriente: $1.090.000,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $1.090.000,00
Patrimonio neto: $0,00
Pasivo más patrimonio: $1.090.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1.090.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $1.090.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LA SAGA IMPRESOS Y SUMINISTROS EN GENERAL
Matrícula No.: 328120
Fecha de Matrícula: 23 de febrero de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 34 NRO. 36 - 88 BRR BRAZAL BAJO - Barzal
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 17/03/2025 - 15:54:02
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hgyWu8swH9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.090.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1811.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

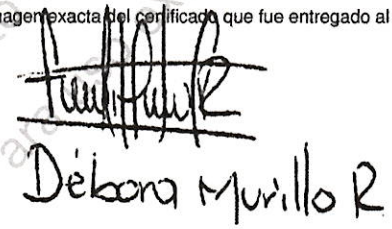
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

San Martin marzo del 2025

Señores
NELSON MARIÑO CONTRERAS
NIT. 17.332.413
Dirección CR 34 36 84
TEL. 6626822
email: cesarosw_2006@gmail.com

Asunto: Solicitud Cotización de material bibliográfico

Cordial saludo,

De manera respetuoso solicitamos cotización la siguiente Cotización de elementos de material bibliográfico que adelantara el Instituto Departamental de Cultura del Meta, para adelantar el proceso cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO INFANTIL PARA FORTALECER EL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE META** relacionados con la siguiente información:

ITEM	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	ENCUADERNACIÓN	CANTIDAD
1	*No hagas cosquillas al cerdito (toco y escucho)*	*Sam Taplin*	*Usborne*	*Tapa dura*	*38*
2	*Hay un tesoro en el jardín*	*María Teresa de la Vega*	*Entela Libros*	*Tela*	*38*
3	*En la selva*	*María Teresa de la Vega*	*Entela Libros*	*Tela*	*38*
4	*Los valores de los pequeños. Actitudes que atesoran una mejor convivencia para los niños.*	*Franco Vaccarini (redactor de textos)*	*Clasa*	*Tela*	*38*
5	*Contar con valores – Cuentos para niños que crecen*	*Alejandra Ertbiti*	*Lexus*	*Tapa dura*	*38*
6	*Fabulas de siempre*	*Varios (Recopilación de fábulas de varios autores)*	*Lexus*	*Tapa dura*	*38*

La respectiva cotización puede ser recibida en las instalaciones del Instituto departamental de Cultura del meta sede Villavicencio dirección Cra. 29 #No.33 o de manera digital al correo electrónico Contacto@culturameta.gov.co

De antema agradecemos su atención

LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO
Director IDCM

Elaboró y proyectó:
Nombre: Hugo Alberto Carrero

Nit. 822002144-3
Cra. 8 #8-110 # 4-2 a
San Martin de los Llanos - Colombia
Telefono: (8) 6 716222 **Cel.** 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co

NMC
publicidad e impresos

NELSON MARIÑO CONTRERAS / NIT. 17.332.413-5 RÉGIMEN COMÚN

Carrera 34 N° 36-84 Barzal Bajo / PBX: (8) 662 68 22 / Fax: (8) 662 35 32
Email: nmcpublicidad@gmail.com
www.nmcpublicidad.com / Villavicencio - Meta, Colombia

SU IMAGEN IMPRESA

Editorial / Diseño Gráfico / Impresión Litográfica / Plastificado / Pre-prensa Digital / Impresión Digital

libros - revistas - periódicos - folletos - flayers - papelería comercial e institucional - pendones - carnetización

COTIZACIÓN

NIT o C.C.: 822.002.144-3

17 / 03 / 2025

108

Nombre o Razón Social: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

Teléfono:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
38	No hagas cosquillas al cerdo, encuadernación tapa dura.	192.000	7.296.000
38	Hay un tesoro en el jardín, encuadernación tela.	251.000	9.538.000
38	En la selva, encuadernación tela.	72.000	2.736.000
38	Los valores de los pequeños actitudes que atesoran una mejor convivencia para los niños, encuadernación tapa dura.	130.000	4.940.000
38	Contar con valores, encuadernación tapa dura.	100.000	3.800.000
38	Fabulas de siempre, encuadernación tapa dura.	237.500	9.025.000
		SUB-TOTAL $	37.335.000
SON:		I.V.A. $	0
		TOTAL $	37.335.000

APROBADO

FIRMA Y SELLO

NMC

FIRMA Y SELLO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 17/03/2025 - 15:51:15
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TyWUUAsZky

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : NELSON MARINO CONTRERAS
Identificación : CC. - 17332413
Nit : 17332413-5
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 40345
Fecha de matrícula: 25 de enero de 1994
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 34 36 84 - Barzal
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : cesarosw_2006@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6626822
Teléfono comercial 2 : 6623532
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 34 36 84 - Barzal
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : cesarosw_2006@hotmail.com

La persona natural **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: C1811
Otras actividades Código CIIU: G4761 G4651

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : 1. Publicidad 2. Suministro de todo tipo de material publicitario, artes graficas, materiales deportivos, didacticos, linea de oficina, diagramacion y diseño, correccon de estilo, suministro e instalación de vallas 3. Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados 4. Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $29.451.000,00
Activo no corriente: $48.781.000,00
Activo total: $78.232.000,00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Pasivo corriente: $2.735.000,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $2.735.000,00
Patrimonio neto: $75.497.000,00
Pasivo más patrimonio: $78.232.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $564.987.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $446.340.000,00
Gastos operacionales: $53.567.000,00
Otros gastos: $20.569.000,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $65.080.000,00
Resultado del periodo: $44.511.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: N . M. C. PUBLICIDAD E IMPRESOS
Matrícula No.: 40346
Fecha de Matrícula: 25 de enero de 1994
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 34 36 84 - Barzal
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 17/03/2025 - 15:51:15
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TyWUUAsZky

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $564.987.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4651.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

El presente documento goza de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado.

San Martin de los Llanos, 17 de marzo de 2025.

Doctor
LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO
Director General
Instituto Departamental de Cultura Del Meta
San Martín de los Llanos, Meta

REF: contrato No. **487 DE 2024**, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO INFANTIL PARA FORTALECER EL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE META.**

ASUNTO: Solicitud de viabilidad modificación de ítems y reducción del valor.

Cordial saludo estimado doctor Álvarez:

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de solicitar modificación de los ítems **No 1,2,3,8,12 y 13,** esto debido a que el contratista: **NELSON MARIÑO CONTRERAS, identificado con numero de NIT: 17332413-5**, presenta oficio de fecha 17 de marzo del 2025 en donde expresa que:*"El motivo principal de esta solicitud es que al momento de la compra e importación de los ejemplares del contrato los títulos anteriormente mencionados se encontraban agotados y eran de difícil consecución, teniendo en cuenta esto, se busco que las obras literarias que entran a reemplazarlos tuvieran la misma temática y calidad de materiales, y características técnicas requeridas para dar cumplimiento a la integralidad del contrato y solicita modificación de los ITEMS:*

ITEM 1:
Título: No hagas cosquillas al rinoceronte (toco y escucho)
Autor: Sam Taplin – Editorial: Usborne
REEMPLAZO:
Título: No hagas cosquillas al cerdito (toco y escucho)

ITEM 2:
Título: Mis amigos del jardín
Autor: Ian Cunliffe – Editorial: Panini
REEMPLAZO:
Título: Hay un tesoro en el jardín

ITEM 3:
Título: Mis amigos de la selva
Autor: Ian Cunliffe – Editorial: Panini
REEMPLAZO:
Título: En la selva

ITEM 8:
Título: El geco y el eco
Autor: Rachel Brigth – Editorial: Edelvives
REEMPLAZO:
Título: Los valores de los pequeños. Actitudes que atesoran una mejor convivencia para los niños.

ITEM 12:
Título: Un poco de mal humor

Autor: Isabelle Carrier – Editorial: Juventud
REEMPLAZO:
Título: Contar con valores – Cuentos para niños que crecen

ITEM 13:
Titulo: Que leen los animales antes de dormir
Autor: Noe Carlain, Nicolas Duffaut - Editorial: Juventud
REEMPLAZO:
Título: Fabulas de siempre

Es así que se procede a realizar el análisis técnico de la solicitud así:

Que, el Instituto Departamental de Cultura del Meta, considerando su deber misional respecto del fomento a la lectura y garantizar una mayor cobertura y disponibilidad de material de lectura en la red de bibliotecas públicas del Departamento del Meta, a través del Supervisor designado para la vigilancia y control del Contrato No. **487 DE 2024,** cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO INFANTIL PARA FORTALECER EL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE META,** en donde se da el visto bueno técnico respecto de los textos y su calidad.

Que respecto a la modificación, del valor de los textos, los títulos similares y el origen de los mismos, se considera viable la modificación al alcance del objeto y sus ítems inicialmente contratados, apoyándose en la unidad de materia de los elementos nuevos y teniendo en cuenta que los mismos corresponden al objeto del contrato, es decir a la adquisición de material bibliográfico infantil para fortalecer el servicio de promoción de lectura, escritura y oralidad de la red de bibliotecas públicas del Departamento de Meta.

Que la modificación, no genera costos o gastos adicionales en la ejecución, dado que, el precio de las nuevas obras es menor del inicialmente establecido, Contrato No. **487 de 2024.**

Que determinación de los aspectos antes mencionados que no alteran la esencia del contrato estatal y que por ello al variarse no lo convierte en otro contrato, resulta útil remitirse a lo previsto en el artículo 1501 del Código Civil, que establece que los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales. Las definiciones de cada uno de dichos conceptos efectuadas en el artículo en comento resultarán útiles para establecer, en un caso determinado, si una específica modificación altera la esencia del contrato, y para el caso en comento lo ejemplares a remplazar cumplen técnicamente lo contemplado en alcance y el fin perseguido en el objeto y financieramente el estudio de mercado presenta un menor valor a los que en su oportunidad oferto el contratista.

Razón por la cual se requiere modificar los ítems **No 1,2,3,8,12 y 13**, los cuales quedaran de la siguiente manera:

TITULOS INCIALES					TITULOS A MODIFICAR				
ITEM	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	ENCUADERNACIÓN	TÍTULO AUTOR	AUTOR	EDITORIAL	ENCUADERNACIÓN	CANTIDAD
1	No hagas cosquillas al rinoceronte (toco y escucho)	Sam Taplin	Usborne	Tapa dura	No hagas cosquillas al cerdito (toco y escucho)	Sam Taplin	Usborne	Tapa dura	38
2	Mis Amigos Del Jardín	Ian Cunliffe	Panini	Tela	Hay un tesoro en el jardín	María Teresa de la Vega	Entela Libros	Tela	38
3	Mis Amigos De La Selva	Ian Cunliffe	Panini	Tela	En la selva	María Teresa de la Vega	Entela Libros	Tela	38
8	El Geco y el eco	Rachel Bright	Edelvives	Tapa dura	Los valores de los pequeños. Actitudes que atesoran una mejor convivencia para los niños.	Franco Vaccarini (redactor de textos)	Clasa	Tapa dura	38
12	Un Poco De Mal Humor	Isabelle Carrier	Juventud	Tapa dura	Contar con valores – Cuentos para niños que crecen	Alejandra Ertbiti	Lexus	Tapa dura	38
13	Que Leen Los Animales Antes De Dormir	Noé Carlain, Nicolas Duffaut	Juventud	Tapa dura	Fabulas de siempre	Varios (Recopilación de fábulas de varios autores)	Lexus	Tapa dura	38

ITEM	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	ENCUADERNACIÓN	CANTIDAD
1	**No hagas cosquillas al cerdito (toco y escucho)**	**Sam Taplin**	**Usborne**	**Tapa dura**	**38**
2	**Hay un tesoro en el jardín**	**María Teresa de la Vega**	**Entela Libros**	**Tela**	**38**
3	**En la selva**	**María Teresa de la Vega**	**Entela Libros**	**Tela**	**38**
4	Peppa pig. libro juguete - pequeña biblioteca de buenas noches	Hasbro	Beascoa	Tapa dura	38
5	Lee y aprende: mi primera biblioteca	Varios	Manolito books	Tapa dura	38
6	La alegría que hay en ti	Cat Deeley	Anaya	Tapa dura	38
7	Alfonsito, ¡eso no se hace!	Daisy Hirst	Kokinos	Tapa dura	38
8	**Los valores de los pequeños. Actitudes que atesoran una mejor convivencia para los niños.**	**Franco Vaccarini (redactor de textos)**	**Clasa**	**Tela**	**38**
9	Los mil colores del hilo invisible	Miriam Tirado	Blok	Tapa dura	38

10	El viaje de las Mariposas	Paula Carbonell	Oqo	Tapa dura	38
11	El Punto (nueva edición)	Peter Reynolds	Serres	Tapa dura	38
12	**Contar con valores – Cuentos para niños que crecen**	**Alejandra Ertbiti**	**Lexus**	**Tapa dura**	**38**
13	**Fabulas de siempre**	**Varios (Recopilación de fábulas de varios autores)**	**Lexus**	**Tapa dura**	**38**
14	Pero Papá	Mathieu Lavoie.	Juventud	Tapa dura	38
15	Juegos de mesa, El Principito	Antoine de Saint-Exupery	Panini	Tapa dura	38
16	Manual de Rondas y Juegos Infantiles de Colombia + CD + DVD	Patronato Colombiano de artes y ciencias	Patronato Colombiano de artes y ciencias	Tapa blanda	38

Modifíquese el valor del contrato el cual quedara en: **CIEN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($100,679,784.00) M/CTE incluido IVA, si a este hubiese lugar.**

Sobre los valores se anexa: estudio de mercado, cotizaciones y presupuesto oficial modificado.

La anterior modificación se sustenta jurídicamente en: la Corte Constitucional, mediante sentencia C - 416 de 2012, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato[1]. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal […]

La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso.

Ahora bien, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal".

A su turno, el Consejo de Estado ha expresado lo siguiente sobre el asunto: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.

Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado.

De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes".

Ley 80 de 1993, en el artículo 3 contempla la finalidad de la entidad estatal es buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

El artículo 14 de la Ley 80 de 1993 ***ARTÍCULO 14º.- De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual.*** *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y*

asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.

En virtud de los anterior, desde el punto de vista técnico, la supervisión se considera viable la aprobación formal a la modificación No. 1, es necesario realizar la modificación al contrato de compraventa No **487 DE 2024**, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO INFANTIL PARA FORTALECER EL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE META,** en cláusula segunda: ALCANCE - numeral 1 y la cláusula tercera- ***VALOR.***

Atentamente,

SERGIO ANDRES PALMA VARGAS
Subdirector Operativo
supervisor

Aprobado
Lola Beatriz Guevara Lozano
Profesional Universitario IDCM

Elaboró
Abog Jadsiby Pinilla

Anexo:
solitud del contratista
cotizaciones
estudio de mercado.
Presupuesto actualizado

San Martín, **17 de marzo de 2025**

Doctor
SERGIO ANDRES PALMA VARGAS.
Subdirector Operativo- Supervisor
Instituto Departamental de Cultura del Meta
Ciudad

Referencia: aprobación del **modificatorio No. 01** al contrato No. **487 DE 2024**

Cordial Saludo,

De manera atenta me dirijo a usted autorizando la **modificación No. 01** de las cláusulas segunda: alcance - numeral 1 y tercera- ***VALOR*** al contrato No. **487 DE 2024** celebrado entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META y** la **persona natural NELSON MARIÑO CONTRERAS, identificado con numero de NIT: 17332413-5,** cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO INFANTIL PARA FORTALECER EL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE META.** Por un término de **DIEZ (10) DÍAS,** y reducción del valor del contrato el cual quedara por la suma de: **CIEN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($100,679,784.00)** M/CTE incluido IVA, si a este hubiese lugar, se remite copia del oficio a la oficina de contratación para realizar el correspondiente tramite.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO
Director General
De Instituto Departamental de Cultura del Meta

Elaboró:
Nombre: Jadsiby Pinilla
CPS
Firma:

Escriba el texto aquí

Nit. 822002144-3
Cra. 8 #8-110 # 4-2 a
San Martin de los Llanos - Colombia
Telefono: (8) 6 716222 **Cel.** 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co

ACTA MODIFICATORIA N°01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N°487 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CULTURA DEL META Y NELSON MARIÑO CONTRERAS

CONTRATANTE	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META NIT. 822002144-3**
CONTRATISTA	**NELSON MARIÑO CONTRERAS NIT C.C 17332413-5**
OBJETO	**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO INFANTIL PARA FORTALECER EL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE META."**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 102.448.000) M/CTE**
VALOR FINAL REDUCIDO DEL CONTRATO:	**CIEN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($100,679,784.00) M/CTE**
TÉRMINO INICIAL DEL CONTRATO	**DIEZ (10) DÍAS**
FECHA DE INICIO	**19 DE DICIEMBRE DE 2024**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**28 DE DICIEMBRE DEL 2024**
PRÓRROGA	**N/A**
TERMINO DE LA SUSPENSIÓN	**OCHENTA (80) DIAS**
REINICIO	**17 MARZO DEL 2025**
NUEVA FECHA DE TERMINACION	**18 MARZO DEL 2025**
FECHA DEL ACTA MODIFICATORIA	**17 MARZO DEL 2025**

Entre los suscritos **LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° **86.067.426** de Villavicencio, en su calidad de **DIRECTOR**, del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**, nombrado mediante Decreto 574 del 06 de diciembre de 2024 y debidamente posesionadosegún Acta N° 138 del 06 de diciembre de 2024; quien queda facultado para contratar según las normas de contratación pública vigente, articulo 11 de la Ley 80 de 1993, el Decreto N° 0377 del 26 de marzo de 1998, por una parte y que para los efectos del presente documento se denominara **EL INSTITUTO,** por la otra parte la **persona natural NELSON MARIÑO CONTRERAS, identificado con numero de NIT: 17332413-5**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, y **SERGIO ANDRES PALMA VARGAS** - SUBDIRECTOR OPERATIVO, como supervisor del contrato hemos acordado celebrar la presente **ACTA DE MODIFICATORIA N° 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 487 de 2024**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Instituto Departamental de Cultura del Meta suscribió con el contratista NELSON MARIÑO CONTRERAS, el contrato de compraventa No. 487 de 2024, el día 19/12/2024, por el termino de ejecución inicial de diez (10) días.
2. Que de acuerdo con el acta de inicio suscrita el 19 diecinueve de diciembre del 2024 se previó como fecha de terminación inicial el día veintiocho (28) de diciembre de 2024.

3. Que el día 26 de diciembre de 2024, se suscribe acta de suspensión según solicitud presentada por el contratista persona natural señor NELSON MARIÑO CONTRERAS, en donde sustenta que el proveedor principal del contratista ha informado que, debido a la temporada decembrina, la empresa ha adoptado un período de vacaciones colectivas, lo que ha imposibilitado la importación de los libros requeridos, dado que estos pertenecen a diversos autores y editoriales extranjeras.
4. Que el día 17 de marzo del presente año, se reactiva el contrato contrato de compraventa No. 487 de 2024.
5. El 17 de marzo, el contratista presentó una solicitud formal para la Modificatoria No. 1 del contrato de compraventa, en la que expone las dificultades encontradas en la importación del material bibliográfico originalmente acordado. Según el contratista, esta situación se debe a la escasez en la producción de los materiales requeridos, lo que ha generado un desabastecimiento en el mercado. Como resultado, el contratista solicita el cambio de seis (6) libros específicos, los cuales no están disponibles debido a esta problemática de suministro; Ante esta solicitud, el supervisor del proyecto, Sergio Andrés Palma Vargas, revisó y evaluó la solicitud del contratista y después de realizar el análisis pertinente, remite la solicitud de modificación a las autoridades correspondientes, adjuntando la viabilidad técnica y económica de los cambios solicitados. Además, incluye un estudio de mercado detallado que justifica la sustitución de los libros solicitados, así como las cotizaciones actualizadas que respaldan los precios de los nuevos materiales propuestos. Asimismo, se adjunta la solicitud formal presentada por el contratista, cumpliendo con los procedimientos establecidos para este tipo de cambios contractuales., Este modificación busca asegurar que los ajustes al contrato sean viables, que se mantenga la calidad del material bibliográfico solicitado y que las modificaciones no afecten negativamente el cumplimiento de los objetivos del contrato.
6.Que en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 la finalidad de la entidad estatal es buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
7.Que en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993- ***ARTÍCULO 14º.- De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual.*** *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.*
8.*La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar … diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar. Puede adicionarse una razón a las expuestas para*

justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo.

9. Por las razones antes mencionadas, y entendiendo que el mismo se encuentra vigente, se procede a suscribir la presente **ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 487 DE 2024**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA ALCANCE- numeral 1 en los ítems No 1,2,3,8,12 y 13 y TERCERA valor del contrato de compraventa No. 487 de 2024,** las cuales se solicitaron tres (3) cotizaciones las cuales generaron lo siguiente:

ITEM	TÍTULO	ENCUADERNACIÓN	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO
			V/UNIDAD	VALOR TOTAL	V/UNIDAD	VALOR TOTAL	V/UNIDAD	VALOR TOTAL	
1	NO HAGAS COSQUILLAS AL CERDO	Tapa dura	192,000.00	7,296,000.00	191,568.00	7,279,584.00	191,136.00	7,263,168.00	191,568.00
2	HAY UN TESORO EN EL JARDIN	Tela	251,000.00	9,538,000.00	250,000.00	9,500,000.00	249,000.00	9,462,000.00	250,000.00
3	EN LA SELVA	Tela	72,000.00	2,736,000.00	70,000.00	2,660,000.00	68,000.00	2,584,000.00	70,000.00
4	LOS VALORES DE LOS PEQUEÑOS ACTITUDES QUE ATESORAN UNA MEJOR CONVIVENCIA PARA LOS NIÑOS	Tapa dura	130,000.00	4,940,000.00	129,000.00	4,902,000.00	128,000.00	4,864,000.00	129,000.00
5	CONTAR CON VALORES	Tapa dura	100,000.00	3,800,000.00	99,900.00	3,796,200.00	99,800.00	3,792,400.00	99,900.00
6	FABULAS DE SIEMPRE	Tapa dura	237,500.00	9,025,000.00	245,000.00	9,310,000.00	252,500.00	9,595,000.00	245,000.00

CLAUSULA SEGUNDA- ALCANCE DEL CONTRATO: *El contratista deberá desarrollar las siguientes obligaciones especificas:*

1. *Suministrar los siguientes elementos, al Instituto Departamental de Cultura del Meta, en alcance al objeto contractual.*

ITEM	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	ENCUADERNACIÓN	CANTIDAD
1	***No hagas cosquillas al cerdito (toco y escucho)***	***Sam Taplin***	***Usborne***	***Tapa dura***	***38***
2	***Hay un tesoro en el jardín***	***María Teresa de la Vega***	***Entela Libros***	***Tela***	***38***
3	***En la selva***	***María Teresa de la Vega***	***Entela Libros***	***Tela***	***38***
4	Peppa pig. libro juguete - pequeña biblioteca de buenas noches	Hasbro	Beascoa	Tapa dura	38
5	Lee y aprende: mi primera biblioteca	Varios	Manolito books	Tapa dura	38
6	La alegría que hay en ti	Cat Deeley	Anaya	Tapa dura	38
7	Alfonsito, ¡eso no se hace!	Daisy Hirst	Kokinos	Tapa dura	38

8	***Los valores de los pequeños. Actitudes que atesoran una mejor convivencia para los niños.***	***Franco Vaccarini (redactor de textos)***	***Clasa***	***Tela***	***38***
9	Los mil colores del hilo invisible	Miriam Tirado	Blok	Tapa dura	38
10	El viaje de las Mariposas	Paula Carbonell	Oqo	Tapa dura	38
11	El Punto (nueva edición)	Peter Reynolds	Serres	Tapa dura	38
12	***Contar con valores – Cuentos para niños que crecen***	***Alejandra Ertbiti***	***Lexus***	***Tapa dura***	***38***
13	***Fabulas de siempre***	***Varios (Recopilación de fábulas de varios autores)***	***Lexus***	***Tapa dura***	***38***
14	Pero Papá	Mathieu Lavoie.	Juventud	Tapa dura	38
15	Juegos de mesa, El Principito	Antoine de Saint-Exupery	Panini	Tapa dura	38
16	Manual de Rondas y Juegos Infantiles de Colombia + CD + DVD	Patronato Colombiano de artes y ciencias	Patronato Colombiano de artes y ciencias	Tapa blanda	38

2. *Ejecutar el contrato adjudicado en los términos y condiciones señalados en el estudio previo, y en la propuesta presentada; de conformidad con las normas legales que lo regulen.*
3. *Cumplir con la entrega de los bienes solicitados en las condiciones, calidades, cantidades, y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.*
4. *Ejercer la custodia de los bienes, hasta el momento de realizar la entrega formal e ingreso al Almacén Departamental.*
5. *Suministrar de manera oportuna, todos y cada uno de los ítems descritos en la los requisitos técnicos señalados en los estudios previos, pliego de condiciones y propuesta presentada.*
6. *Avisar al Supervisor dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del contrato; indicando las posibles modificaciones o cambios en las condiciones o especificación de los bienes a suministrarse, exponiendo las alternativas más económicas y ventajosas para la entidad, que en todo caso deberán ser iguales o superiores a las inicialmente ofertadas en la propuesta.*
7. *Remplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.*
8. *Dar cumplimiento a la garantía de los ítems suministrados.*
9. *Presentar dentro del informe de actividades, el certificado de ingreso del material bibliográfico, al almacén del Instituto de cultura.*
10. *Acatar las recomendaciones del supervisor del contrato.*

CLAUSULA TERCERA-VALOR: *Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de este contrato de prestación de servicios la suma de:* ***CIEN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($100,679,784.00) M/CTE incluido IVA, si a este hubiese lugar.*** *En los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato.*

ITEM	BIEN Y/O SERVICIO	UND MED	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	***No hagas cosquillas al cerdito (toco y escucho)***	***UND***	***38***	***191,568.00***	***7,279,584.00***
2	***Hay un tesoro en el jardín***	***UND***	***38***	***250,000.00***	***9,500,000.00***
3	***En la selva***	***UND***	***38***	***70,000.00***	***2,660,000.00***
4	***Los valores de los pequeños. Actitudes que atesoran una mejor convivencia para los niños.***	***UND***	***38***	***129,000.00***	***4,902,000.00***
5	***Contar con valores – Cuentos para niños que crecen***	***UND***	***38***	***99,900.00***	***3,796,200.00***
6	***Fabulas de siempre***	***UND***	***38***	***245,000.00***	***9,310,000.00***
7	Alfonsito, ¡eso no se hace!	UND	38	213,000	8.094.000
8	El Geco y el eco	UND	38	115,000	4.370.000
9	Los mil colores del hilo invisible	UND	38	111,000	4.218.000
10	El viaje de las Mariposas	UND	38	161,000	6.118.000
11	El Punto (nueva edición)	UND	38	222,000	8.436.000
12	Un Poco De Mal Humor	UND	38	175,000	6.650.000
13	Que Leen Los Animales Antes De Dormir	UND	38	252,000	9.576.000
14	Pero Papá	UND	38	222,000	8.436.000
15	Juegos de mesa, El Principito	UND	38	219,000	8.322.000
16	Manual de Rondas y Juegos Infantiles de Colombia + CD + DVD	UND	38	125,000	4.750.000

RESUMEN DE LA MODIFICACION DE LOS ELEMENTOS

DESCRIPCION	VALOR
VALOR TOTAL NUEVOS ELEMENTOS	$ 37,447,784.00
VALOR TOTAL DE LOS ITEMS DEL CONTRATO	$ 39,216,000.00
SALDO A FAVOR DEL INSTITUTO	$ 1,768,216.00
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 102.448.000
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	$ 100.679.784

CLÁUSULA CUARTA: el contratista renuncia a toda clase de reclamaciones administrativas o judiciales que tenga su causa en la presente acta **MODIFICATORIA**, así como tampoco formulará solicitudes por el valor del contrato, o desequilibrio de la ecuación económica.

CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad se mantiene.

CLAUSULA SEXTA - MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus órdenes y manifestaciones.

CLAUSULA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO: La presente **ACTA MODIFICATORIA**, se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes, no obstante, para su ejecución requiere presentar la ampliación de las Garantías (si aplicare) se deberá realizar el tramites de estos.

En constancia se firma en San Martin, a los **17 días del mes de marzo de 2025.**

LUIS FERNANDO ÁLVAREZ BAQUERO
Director
Instituto Departamental
De Cultura Del Meta

NELSON MARIÑO CONTRERAS
Nit: 17332413-5

SERGIO ANDRES PALMA VARGAS
Subdirector Operativo
supervisor

Elaboró	Revisión Jurídica	Aprobado
Jadsiby Pinilla	Alex Mauricio Londoño	Lola Beatriz Guevara Lozano
CPS	Cps	Profesional Universitario IDCM
Firma:	Firma:	Firma: